

**L.P.N. N° 01/2025**

**CONTRATO N° 07/2025**

**MARIA BELEN ZARACHO MORAN RUC N° 4334403-8**

**INDICE**

1	Objeto del Contrato.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Documentos Adicionales del Contrato.-	2
4	Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.-	2
5	Procedimiento de Contratación.-	3
6	Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios.-	3
7	Vigencia del Contrato.-	4
8	Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.-	4
9	Administración del Contrato.-	13
10	Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	13
11	Multas.-	13
12	Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir.-	13
13	Solución de Controversias.-	13
14	Anulación de la Adjudicación.-	13
15	Idioma del Contrato.-	13
16	Suscripción.-	14

*[Handwritten signature and blue stamp]*

*[Handwritten signature]*

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

## Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirosi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ferreira Bogado**, con Cédula de Identidad N° **1.093.612**, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 82/2023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 012/2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARIA BELEN ZARACHO MORAN** con N° de **RUC 4334403-8**, domiciliada en Nanawa N° 1003 casi General Caballero, de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. María Belén Zaracho Moran** con Cédula de Identidad N° **4.334.403**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA (NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO) I.D. N° 460.437**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO)", conforme de detallan en las Especificaciones Técnicas que encuentran en el presente Pliego.-

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes son los siguientes:

- 1 Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- 2 El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 3 Los datos cargados en el SICP;
- 4 La oferta del Proveedor;
- 5 La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- 6 La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

### 3. DOCUMENTACION ADICIONALES DEL CONTRATO.-

Los documentos adicionales del contrato son: Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final).-

### 4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el **ID N° 460.437.-**



LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

La presente Contratación es Ad Referéndum, Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO)", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 012/2025.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
4	50171830-002	Mostaza líquida	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Sachet	200	25.000	5.000.000	Marca: Pontevedra Fabricante: Domingo Ghelfa Procedencia: Uruguay
9	50171707-001	Vinagre de Vino Blanco	Unidad de Medida: Litros Presentación: Frasco	200	7.200	1.440.000	Marca: Dulcesar Fabricante: Grupo Dulcesar Industrial y Comercial SA Procedencia: Paraguaya
14	50131702-002	Crema de Leche	Unidad de Medida: Litros Presentación: Sachet	480	26.000	12.480.000	Marca: Lactolanda Fabricante: Cooperativa de productores de leche La Holanda Ltda. Procedencia: Paraguay
20	50101538-019	Cebollita de hojas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Mazo	2.880	1.400	4.032.000	Procedencia: nacional
27	50131702-013	Yogur entero de vainilla/cooco	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Pote	6.000	2.500	15.000.000	Marca: Lactolanda. Fabricante: Cooperativa de productores de leche La Holanda Ltda. Procedencia: Paraguay
28	50131702-014	Yogur descremado de vainilla/cooco	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Pote	6.000	2.700	16.200.000	Marca: Lactolanda. Fabricante: Cooperativa de productores de leche La Holanda Ltda. Procedencia: Paraguay

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

38	50101538-008	Lechuga	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Mazo	4.800	3.400	16.320.000	Procedencia: Nacional
39	50101538-010	Perejil	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Mazo	2.880	1.600	4.608.000	Procedencia: Nacional
41	50101634-008	Naranja	Unidad de Medida: kilogramos Presentación: Bolsa	9.600	5.200	49.920.000	Procedencia: Nacional
<b>TOTAL PRECIO UNITARIO</b>						<b>125.000.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco millones).**-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO UENO BANK S.A. Caja de Ahorro en Guaraníes N° 0000000013779478.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.-

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma efectiva del contrato, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.-**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

#### **Suministros y Especificaciones técnicas**

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.



LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

#### Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Solicitado por la Lic. Elsa Patiño, Jefa del Departamento de Nutrición y Alimentación del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es de contar con stock de productos alimenticios para proveer de alimentos terminados (desayuno, Media Mañana, Almuerzo, y Cena) a los pacientes Internados, Funcionarios de Guardia, y Padres de Niños Internados según Resolución M.S.P. y B.S. S.G. N° 620/2006 y su ampliación según Resolución N° 96/2008.-

Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

La Planificación es Periódica.-

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.

Las Especificaciones Técnicas corresponden a las normas establecidas para la compra de Alimentos conforme a lo establecido por INAN e INTN.

#### Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
4	50171830-002	Mostaza líquida	Sachet	Unidad	200
9	50171707-001	Vinagre de vino blanco.	Frasco	Litro	200
14	50131702-002	Crema de leche.-	Sachet	Litro	480
20	50101538-019	Cebollita de hojas	Mazo	Unidad	2.880
27	50131702-013	Yogurt entero de vainilla/coco	Pote	Unidad	6.000
28	50131702-014	Yogurt descremado de vainilla/coco	Pote	Unidad	6.000

*[Firma manuscrita]*  
Elsa Patiño  
Jefa del Departamento de Nutrición y Alimentación  
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

38	50101538-008	Lechuga	Mazo	unidad	4.800
39	50101538-010	Perejil	Mazo	unidad	2.880
41	50101634-008	Naranja	Bolsa	Kilogramo	9.600

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.



LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

**Detalle de los bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
11	50131702-010	Leche descremada en polvo.-	Leche en polvo descremado al 0% de grasas y colesterol, sin sustancias macroscópica y microscópica visible. Al preparar se presentara sin grumos, de aspecto, blanco amarillento, sabor y olor agradables, no rancio semejante a la leche. Presentación: Paquete de 750 a 800 gramos. Envase al vacío, con Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. , R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Vida útil a partir la entrega de 12 meses.	Paquete	Unidad	4.700
4	50171830-002	Mostaza líquida	Mostaza salsa de color característico de granos molidos de mostaza con aditivos permitidos. Presentación: Producto envasado al vacío en sachet de polietileno de alta densidad con cierre hermético inviolable con pico dosificador de 1.000 gramos, herméticamente cerrado. Etiqueta que conste el N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y	Sachet	Unidad	200

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

			seco, al abrigo de la luz solar. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto.			
9	50171707-001	Vinagre de vino blanco.	Vinagre líquido obtenido con procesos de fermentación de frutas. Características organolépticas: Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto envasada en Frasco de poliestireno: 750 a 1000 ml. Etiqueta; La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en litros/ ml. Debe constar el R.E.,R.S.P.A. Transporte en condiciones de higiene. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto.	Frasco	Litro	200
14	50131702-002	Crema de leche.-	Derivado de la leche de vaca, 35 a 40 % de MG., Presentación: Sachet/bolsa de polietileno de alta densidad de 1 litro. Etiqueta: Debe consignar en lugar claramente visible, día y mes de elaboración y vencimiento con la leyenda "mantener refrigerado". no mayor a 8° C N°. Debe constar R.E., R.S.P.A., Transporte Habilitado por SENACSA refrigerado manteniendo la cadena de frío. Vencimiento un mes a partir de la fecha de recepción del producto	Sachet	Litro	480
20	50101538-019	Cebollita de hojas	Cebollita de hojas enteras, fresca, verde característico sano, limpio, en mazos, perfecto estado de conservación. Presentación Unidad, Fresco, en bolsas de plástico para alimentos, transporte refrigerado de 5 a 10° C Que .Reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE.	Mazo	Unidad	2.880
27	50131702-013	Yogurt entero de vainilla/coco	Yogurt entero a base de leche entera de vaca pasteurizada inoculada con cultivos lácticos( Bacterias Lacticas Thermophilus y L. Bacilos Bulgaricus), estabilizantes permitidos( Almidon/	Pote	Unidad	6.000

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

			<p>gelatina) Caracteres organolépticos: Aspecto: consistencia firme, cremosa o semisólida Color: blanco o en acuerdo con la o las sustancias alimenticias y/o colorante(s) adicionadas, con adición de azúcar.( Sacarosa)</p> <p>Olor y sabor: Característico o de acuerdo a la o las sustancias, saborizantes y aromatizantes Presentación: Pote de poliestireno 140 a 200 grs. Envasado al vacío en vasitos de PVC para alimentos. Etiqueta: La impresión de la marca , en el cuerpo del envase, materia prima de origen , Fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en/ gramos/ litros . Debe constar el R.E. , R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados Transporte refrigerado, sin cortar la cadena de frío de 4 a 5° C.al momento de la recepción.Vida útil no mayor a 8 días a partir del envasado al momento de la recepción.</p>			
28	50131702-014	Yogurt descremado de vainilla/coco	<p>Yogurt entero a base de leche entera de vaca pasteurizada inoculada con cultivos lácticos( Bacterias Lácticas Thermophilus y L. Bacilos Bulgaricus), estabilizantes permitidos( Almidón/ gelatina) Caracteres organolépticos: Aspecto: consistencia firme, cremosa o semisólida Color: blanco o en acuerdo con la o las sustancias alimenticias y/o colorante(s) adicionadas, con adición de azúcar.( Sacarosa)</p> <p>Olor y sabor: Característico o de acuerdo a la o las sustancias, saborizantes y aromatizantes Presentación: Pote de poliestireno 140 a 200 grs. Envasado al vacío en vasitos de PVC para alimentos. Etiqueta: La impresión de la marca , en el cuerpo del envase, materia prima de origen , Fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en/ gramos/ litros . Debe constar el R.E. ,</p>	Pote	Unidad	6.000

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

			R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Transporte refrigerado, sin cortar la cadena de frío de 4 a 5° C. al momento de la recepción. Vida útil no mayor a 8 días a partir del envasado al momento de la recepción.			
38	50101538-008	Lechuga	Hojas, sanas enteras, frescas, sin semillas, sin hojas amarillas, no deshidratados, de color característico, según corresponde. Libre de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancias extraña. Unidad, Fresco, en bolsas de plástico para alimentos, transporte refrigerado de 5 a 10° C. Reunan los requisitos fitosanitarios. Fecha de envasado, lote, vencimiento. Procedencia de origen. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE.	Mazo	Unidad	4.800
39	50101538-010	Perejil	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, no deshidratados, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Unidad. Transporte refrigerado de 5 a 10° C. Reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE.	Mazo	Unidad	2.880
41	50101634-008	Naranja	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: Sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y formadas, secas, de tamaño uniforme, sin manchas ni ácaros, y otras lesiones producidas el clima. Bolsas de plástico, o malla sintética para alimentos de 100 unidades. unidades. alimentos. Transporte refrigerado y que reúnan los requisitos fitosanitarios del MAG. Fecha de envasado, lote, vencimiento. Procedencia de origen. Declarados aptos para el consumo por el SENAVE.	Bolsa	Kilogramo	9.600



*[Handwritten signature]*

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

#### De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

#### Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

3 (tres) días hábiles contados desde la recepción efectiva de la orden de compra.- El Plan de Entrega de Bienes sería semanal, según necesidad del Menú Planeado. El horario de recepción de los mismos sería desde las 07:00 hs. y hasta las 12:30 hs, de lunes a viernes

#### Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **No aplica.-**

#### Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación: **No aplica.-**

#### Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Los productos o insumos serán inspeccionados antes de su recepción, Para la recepción, se verificara conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y Contrato, corroborando como mínimo:

- Vencimiento.
- Marca.
- Procedencia.
- Presentación.

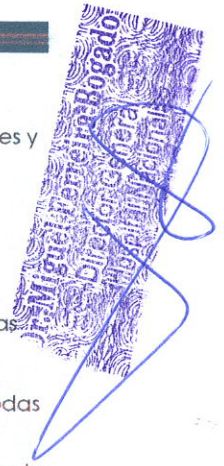
En los ítems que corresponda, al momento de recepción de los productos se verificará si el vehículo transportador está habilitado por el SENACSA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas y a la Constancia de Habilitación.

En caso de no estarlo será rechazado el vehículo con toda la mercadería que transporte.

Se deberán supervisar que los productos alimenticios proveídos por la empresa cumplan con todas las disposiciones higiénicas y dietéticas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.



LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

#### Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de Recepción	Acta de Recepción	30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción efectiva de la Orden de Compras

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.



**9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Sandra Elizabeth Valdez Candía, Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional –Hospital Nacional de Itaugua.-

**10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentara a mas tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.-

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.-

**13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

**14. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

LPN N° 01/2025 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No Incluidos en Convenio Marco)"  
I.D. N° 460.437.-

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a las 17:00 horas del mes de Mayo de 2025.-

Por LA CONTRATANTE

  
Dr. Miguel Ferreira bogado  
Director General  
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

  
Sra. María Belén Zaracho Moran  
Representante Legal  
